



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Astrid Yohana Díaz Becerra
Demandado	Roberto Lasso Bonilla
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00555 00
Asunto	Auto de trámite

En vista de la no comparecencia de los herederos indeterminados del demandado fallecido, Roberto Lasso Lasso Bonilla, a recibir notificación dentro del término previsto en el artículo 293 y 108 del C.G.P., del auto de mandamiento de pago librado en la presente demanda, se designa como curador ad-litem para que los represente a la Dra. Adriana Patricia González Gutiérrez, quien se localiza en la Transversal 39 No. 79A-37 de Medellín, teléfono 3148020045, correo adriangonza@hotmail.com.

En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art. 48, nral. 7 *Ibíd.* A título de gastos por el cargo asignado al auxiliar, se fija la suma de \$400.000.00., a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6fa8f004742b60132f38d2bdc221144e835f368c4c5e15d54ca28784b5171f68

Documento generado en 18/03/2021 03:47:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>